



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Resolución Directoral

N° 195-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 28 de agosto de 2025.

Visto: El Informe N° 005-2025-GR-CUSCO/DRSC/UE-408-HE/OP, el responsable del Área de Presupuesto, solicita emisión de resolución direccional que autorice la certificación del crédito y del compromiso en el módulo de autorización de la administración financiera – MADAF del SIAF – SP, y;

CONSIDERANDO:

Que, para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, es que solicita la acreditación de la responsable para autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario a través del Sistema integrado de Administración Financiera SIAF, y Módulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF);

Que, asimismo, a través del numeral 2° de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, establece lo siguiente:

"2. De la Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera (...)

2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al (los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutora, (...) en el presupuesto en el aplicativo 'Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera' del SIAF-SP utilizando su DNI.

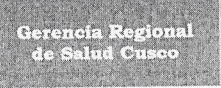
2.3 Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras (...) determina al (los) responsable (s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI. (...)

2.5 Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI.

2.6 Lo señalado en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 es requisito indispensable para que las entidades puedan realizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP (...)"

Que, con Informe N° 005-2025-GR-CUSCO/DRSC/UE-408-HE/OP, el responsable del Área de Presupuesto, solicita emisión de resolución direccional que autorice la certificación del crédito y del compromiso en el módulo de autorización de la administración financiera – MADAF del SIAF – SP

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional N° 0254-2025-GR-CUSCO/GERESA, de fecha 04 de abril de 2025, por el cual se Designa funciones, Facultades y Atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Gerencia Regional de Salud de Cusco y;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Resolución Directoral

N° 195-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 28 de agosto de 2025.

Estando al visto bueno de Asesoría Legal y Jefatura de la Unidad General de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR al responsable para autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) mediante firma electrónica centralizada el Modulo de Autorización de la Administración Financiera (MADAF), conforme al siguiente cuadro:

NOMBRES Y APELLIDOS	JHON LIPA CRUZ
DNI	46946582
CARGO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
CORREO ELECTRÓNICO	jhonlipacruz@gmail.com
CELULAR	927295831

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

M.C. Guido Cirado Alencastre
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 36839